

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30968** VIGO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo.

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 91/2010, referente al deudor Granitos de Vigo, S.L., por auto de fecha 12 de mayo de 2011 se ha acordado lo siguiente:

1. Decretar la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y derechos.
2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.
3. Se acuerda la extinción de la entidad mercantil Granitos de Vigo, S.L. y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 12 de mayo de 2011.- El/La Secretario judicial.

ID: A110067186-1